

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, martes 21 de noviembre de 1899

Número 121

Administración:

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

CALENDARIO

NOVIEMBRE

[ESTE MES TIENE 30 DÍAS]

Martes 21—La Presentación de la virgen Santísima en el templo de Jerusalén, y santos Honorio y Eutiquio, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN. — Acuerdo número 169. — Crea una plaza de Administrador de Correos en el distrito de Santiago del Este en la provincia de Alajuela; señala la dotación y hace nombramiento.

CARTERA DE POLICÍA. — Acuerdo número 197. — Hace nombramiento en reposición. — Oficio.

CARTERA DE HACIENDA. — Exposición y proyecto de ley.

Documentos varios

GOBERNACIÓN. — Documentos defectuosos.

POLICÍA. — Telegramas.

HACIENDA. — Tipos de cambio.

FOMENTO. — Licitación.

MARINA. — Movimiento marítimo.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Nº 1

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando:

Que no obstante los esfuerzos hechos con-

tinúa desarrollándose en la ciudad de Alajuela la epidemia de fiebre amarilla y que es por tanto indispensable desplegar todo el vigor necesario para poner término á esa peste, de acuerdo con el Consejo de la Facultad de Medicina,

DECRETA:

Artículo 1º—Establécese en la mencionada ciudad un hospital destinado al aislamiento y atención de todas las personas atacadas de esa enfermedad;

Artículo 2º—Desde la publicación de este decreto todo médico á cuyo cuidado se encuentre alguna persona atacada de dicha enfermedad, dará cuenta del caso al Inspector de Higiene de la ciudad de Alajuela para su traslación al hospital indicado;

Artículo 3º—Asimismo deberán los médicos dar cuenta al Inspector de Higiene de los casos sospechosos de fiebre amarilla que concieren, á efecto de que sean puestos en observación y aislamiento provisional, y trasladados en su oportunidad al hospital referido;

Artículo 4º—Previa desinfección de las personas que en la actualidad se encuentren aisladas en las manzanas de la ciudad de Alajuela, donde existen hoy casos de fiebre amarilla, se les hará salir con dirección á lugares altos que han designado la Facultad de Medicina y el Inspector de Higiene, y se les obligará á permanecer allí en observación por espacio de catorce días, pasados los cuales quedarán en libertad para volver á la ciudad;

Artículo 5º—Una vez desalojadas las manzanas en que actualmente existe la epidemia, se procederá á la desinfección de las mismas, en la forma que oportunamente se acuerde.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los veinte días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en
el despacho de Policía,

RICARDO PACHECO

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 169

Palacio Nacional

San José, 18 de noviembre de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de Administrador de Co-

reos en el distrito de Santiago del Este de la provincia de Alajuela, con la dotación de diez pesos mensuales, y aprobar el nombramiento hecho por el Director General del ramo en don Ricardo Barrantes, para el desempeño de esas funciones, debiendo consignarse á eventuales de esta cartera el presente gasto.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 197

Palacio Nacional

San José, 20 de noviembre de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor don Adán Cárdenas para Médico del Pueblo del circuito 1º de la comarca de Puntarenas, en reposición del Doctor don Luis Montiel, quien renunció el cargo.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº 416

Palacio Nacional

San José, 20 de noviembre de 1899

Señor Gobernador de Alajuela

Con el objeto de asegurar la eficacia de las disposiciones contenidas en el decreto ejecutivo referente al aislamiento de los atacados de fiebre amarilla en esa ciudad, hará V. extremar la vigilancia de las autoridades de Policía, á fin de que sin pérdida de tiempo se ponga en conocimiento del Inspector de Higiene,—para lo de su cargo,—todo caso que allí ocurra de la enunciada fiebre ó que se sospeche ser de tal enfermedad.

Asimismo dispondrá V. que las autoridades de Policía levanten las informaciones de ley respecto de toda ocultación que ocurra de casos declarados de esa peste ó simplemente sospechosos, á fin de que se proceda contra los responsables, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 341 del Código Penal.

Dios guarde á V.

PACHECO

Secretaría de Hacienda y Comercio

EXPOSICIÓN

y proyecto de ley del Poder Ejecutivo dirigido á la Comisión permanente referente á la eficaz percepción del impuesto sobre registro de documentos relativos á inmuebles

“ Comisión Permanente del Congreso Constitucional.

Existe en el archivo del Registro Público considerable número de documentos ya despachados, que los interesados no se presentan á recoger, privando así al Tesoro Público de gran parte del valor de los derechos que por la inscripción de tales títulos ha debido oportunamente cobrar.

Es cierto que con arreglo á las leyes fiscales esos derechos deben satisfacerse al tiempo de la presentación de los documentos en el Registro; pero como sirve de base para el pago la tasación hecha al pie por el cartulario ó funcionario que autoriza el documento,—y esas liquidaciones ha podido notarse que generalmente son incompletas,—resulta de allí que la suma que por tal motivo cobra el Fisco es muy inferior á lo que debiera percibir.

Al retirarse el documento ha de pagar el interesado la diferencia que está debiendo; pero este caso no siempre llega porque muchos documentos jamás se retiran sino que cuando el dueño necesita tenerlos á la vista, obtiene una certificación de los asientos respectivos, que vale menos, generalmente, de la suma que por derechos debería pagar.

A fin de evitar los perjuicios que de allí se siguen al Fisco, considera el Gobierno de conveniencia la emisión de una ley en los términos del proyecto adjunto, que con carácter de urgente, y con instrucciones del señor Presidente de la República, someto á la consideración de ese Alto Cuerpo.

La Comisión Permanente, etc., etc.

Considerando:

Que para la eficaz percepción del impuesto sobre registro de documentos relativos á inmuebles, se hace necesario impedir que antes de pagar los derechos puedan los interesados obtener constancia de los respectivos asientos del Registro Público,

Decreta:

Artículo único.—En lo sucesivo no se expedirá certificación alguna de asuntos practicados en el Registro Público, en virtud de documentos que se encuentran en el Archivo de la oficina, y por los cuales no se hayan satisfecho totalmente los derechos que su despacho haya causado.

Dado, etc., etc.

C. P.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al día.

	Tomó	Asiento
Sucesión de Felipe Elizondo Agüero..	66	2011
Rafael Dengo Bertora	—	6577
Cristina González Jiménez.....	—	6826

	Tomó	Asiento
Damián Díaz Navarro	67	1143
Antolina Solano Serrano.....	—	1406
Nazaría Solano Quesada.....	—	1430
Rafael Dengo Bertora	—	1433
Alejandro Chinchilla Rojas.....	—	1464
Juan Delgado Castro.....	—	2045
Domingo Villalobos Barquero.....	—	2059
Pedro Hurtado Salazar.....	—	2083
Carlos Palma Solano.....	—	2096
Juana Cáceres Luque de Durini.....	—	2099
Joaquín García Barrantes.....	—	2101
Andrés Corrales Morales.....	—	2102
Maurilio Obando Bermúdez.....	—	2106
José Méndez Mora.....	—	2111
Amelia Álvarez Soto.....	—	2140
Enrique Jiménez Saborío.....	—	2162

Registro Público.—San José, 20 de noviembre de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

Policía

TELEGRAMA

Depositado en Alajuela el 20 de noviembre de 1899 }
 Recibido en San José el 20 de noviembre de 1899 } á las 7 a. m.

A Ministro de Policía

Cinco horas después de mi último telegrama murió María González. Si sus padres hubiesen llamado al médico el primer día de su enfermedad, en lugar de ocultarla, probablemente se hubiese salvado.

El Inspector de Higiene,

JOSÉ M^a CASTRO F.

TELEGRAMA DE ALAJUELA

Depositado en Alajuela el 20 de noviembre de 1899 }
 Recibido en San José el 20 de noviembre de 1899 } á las 1 y 50 p. m.

A Ministro de Policía

Convalecientes Esmeralda Molina y Agapita Blanco. No ha ocurrido caso nuevo de fiebre amarilla ni hay enfermo en observación.

J. M^a CASTRO F.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....	171				175	177	171			175		
Nueva York.....					181	182				181		
San Francisco.....					181	182				181		
N. Orleans.....										181		
París.....	170				173	175	170			173		
España.....					130					131		
Italia.....					159					159		
Alemania.....					172					172		
Bélgica.....					173							
Guatemala.....												
El Salvador.....												
Nicaragua.....												

San José, 20 de noviembre de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Fomento

LICITACIÓN

Se convoca á licitación para la conclusión de los trabajos de la cañería de la ciudad de Liberia. Dichos trabajos son:

1.º—Continuar la construcción de una zanja trazada desde la Cordillera de La Vieja, en el punto conocido con el nombre de Santa María, que debe recoger el agua de las

quebradas de ese lugar y terminar en el río de Liberia para aumentar su caudal.

Según el trazado, atraviesa esa zanja en forma de túnel, un cerro situado en las inmediaciones del río de Liberia. El túnel está concluido á uno y otro lado del cerro y sólo falta una distancia de 15^m en el centro para su completa terminación. De la boca occidental de ese túnel al río de Liberia, la zanja está terminada. De la boca oriental, hacia la Cordillera de La Vieja, está abierta en una distancia de 600^m próximamente, faltando por abrir otra de igual longitud, más ó menos, para llegar á la quebrada de Santa Inés. De esta quebrada á las de Santa María, se calcula una distancia de 500^m de zanja, también por abrir. De las quebradas de Santa María á la boca oriental del túnel, la zanja deberá abrirse de 2^m 5 de ancho por 1^m 2 de profundidad. De ese punto al río de Liberia, se dará el ancho y profundidad que trae la ya construída, que es 1^m 5 de ancho por 1^m 2 de fondo.

La diferencia que se nota en el ancho de la zanja, depende de que hay que tomar de la sección primera una parte del agua para el caserío de Santa Inés, pero esa operación no entra en la licitación.

El Gobierno cederá al contratista, á precio de costo, la dinamita, mecha y tubos que tiene en la ciudad de Liberia, destinado todo á la terminación del túnel.

2.º—Colocar la cañería de hierro colado en la ciudad de Liberia, en conformidad con el plano levantado al efecto y que se puede consultar en la Dirección General de Obras Públicas.

Para la colocación de la cañería es preciso que la Municipalidad de Liberia mande abrir las calles por donde pasa el tubo de circunvalación, con arreglo al plano del cuadrante, levantado por el Ingeniero señor Villard.

Según el plano, la obra de tubería comprende:

220 ^m tubo de 200 ^m 7 ^m diámetro interior
2650 ^m " " " 125 ^m " " "
4424 ^m " " " 75 ^m " " "
3403 ^m " " " 50 ^m " " "

Las correspondientes llaves, tes y codos, según el mismo plano.

El desnivel en el fondo de la zanja lo dará el Ingeniero Inspector del Gobierno.

La mayor profundidad de las zanjas no excederá de un metro y medio.

La tubería es de espiga y campana.

En consecuencia, la unión de los tubos deberá calafatearse primero con estopa y en seguida rellenar con plomo derretido, que se comprimirá á golpe de martillo, con el remachador especial para el objeto, una vez se haya enfriado.

El grueso del anillo de plomo en la unión de los tubos, será en general de dos centímetros.

Los trabajos todos se ejecutarán á satisfacción del Ingeniero Inspector del Gobierno.

El contratista está obligado á colocar tubos de conexión para los edificios públicos, dejándolos al frente de la puerta principal de entrada y en el centro de la acera. En el límite de cada tubo se colocará una llave de retención. Para proteger esa llave, se construirá una caja de calicanto de forma cuadrada, cuyos lados serán de dos decímetros. A la caja se le pondrá tapa de piedra labrada á nivel de la acera.

El Gobierno proporcionará toda la tubería, codos, tes y llaves que requiera la obra, y cederá á precio de costo 1,000 kilogramos próximamente de plomo y 200 kilogramos de estopa. El contratista devolverá cualquier sobrante del material que el Gobierno suministre gratuitamente.

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado con la indicación en el sobre: *Cañería de Liberia*, hasta el día 4 de enero á las 12 m.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio más favorezca los intereses del Fisco y dé al mismo tiempo mayores garantías en la buena ejecución de todas las obras.

Secretaría de Fomento.—San José, 28 de octubre de 1899.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Puntarenas

19 de noviembre.—Hoy á las 4 p. m. fondeó el vapor chileno *Santiago*, de 1,366 toneladas, procedente de Ocos y escalas, con un día de mar de San Juan, 78 tripulantes, Capitán Cox y consignado á Rohrmoser & C^a.—Pasajero: Peter Hanser.—Sin carga.—Correspondencia: 5 sacos y 5 paquetes.

20 de noviembre.—Ayer á las 6½ p. m. zarpo para Valparaíso y escalas el vapor inglés *Santiago*, de 1,366 toneladas y 78 tripulantes, Capitán Cox y despachado por Rohrmoser & C^a.—Sin pasajeros.—Carga: 8 sacos de café, 3 bultos suela y una caja plantas.—Correspondencia: 5 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XXV ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las 2 p. m. del 7 de noviembre de 1899, con

asistencia de los señores Regidores don Ramón Matías Quesada, Presidente; don Adriano Villavicencio, don Francisco Cabezas B. y don Francisco M. Oreanuno.

Artículo I

Se aprobó y firmó el acta de 23 de octubre próximo pasado.

Artículo II

Se leyó y mandó publicar el estado presentado por la Tesorería Municipal, demostrativo del movimiento de caja habido durante el mes de setiembre próximo pasado.

Artículo III

Se acordó señalar para los exámenes finales de la Escuela del Padre Peralta los días 14, 15, 16 y 17 del mes en curso, y designar á los señores don Saturnino Trejos y Presbítero don Claudio Volio para formar el tribunal de calificación que ha de presidir esos actos.

Artículo IV

Por nota de la Secretaría Municipal de la villa de La Unión, se impuso esta Corporación del nombramiento hecho por el Municipio de aquella villa en don Austregildo Bejarano, como uno de los árbitros que han de fallar en el deslinde que ha de verificarse de los terrenos de la comunidad de San Nicolás y los de La Unión, habiendo autorizado también la expresada Municipalidad al Regidor Fiscal para otorgar la escritura arbitral y designar el tercer árbitro.

Artículo V

De conformidad con el dictamen emitido por el señor Ingeniero Municipal,

Se acuerda:

Autorizar al apoderado de la Corporación para la venta de la parcela de tierra, situada en el punto llamado *El Espinal*, colindante con propiedad del señor José M. Alvarado, quien ha solicitado su adjudicación.

Artículo VI

Se acordó adoptar la escala de 1 á 60,000 para la reducción litográfica del plano de los terrenos municipales de Reventazón, y comunicarlo así al señor Director de la Imprenta Nacional.

Artículo VII

Se dispuso suplicar á los señores Gobernador de la provincia y Vicepresidente de la Corporación, se sirvan aceptar la comisión de presenciar la manera cómo se practican los ejercicios de prueba de fin de curso en el Colegio de San Luis, que deberán principiar el 13 del mes en curso.

Artículo VIII

En la solicitud de cancelación de una hipoteca, presentada por Abelino Ramírez, acordó el Municipio pedir informe á su apoderado.

Artículo IX

Con lectura del memorial del señor Juan Ortega, en el que solicita aumento de su sueldo como empleado de la cárcel de esta ciudad,

Se acordó:

Manifestar al presentado no ser posible reformar por ahora la asignación que le atribuye el presupuesto municipal vigente.

Artículo X

Se facultó al señor Gobernador de la provincia para renovar por tres meses el pagaré otorgado á favor del Banco de Costa Rica, por valor de quinientos pesos, vencido el 25 de octubre próximo pasado; y para girar á favor del mismo Banco por los intereses correspondientes.

Artículo XI

Se faculta al señor apoderado municipal para hacer inscribir en el Registro de la Propiedad las demasías resultantes en los terrenos donados por el Presbítero don Joaquín Alvarado y su hermana doña Joaquina Alvarado, en Birris, estimadas en ciento veintiuna hectáreas, una área, veintiséis centiáreas y ochenta y seis centímetros cuadrados, según medida de rectificación hecha por el agrimensor don Francisco Ortiz.

A las 3 p. m. terminó la sesión.

Es conforme.

Municipalidad del cantón de Cartago.—16 de noviembre de 1899.

ALFREDO JIMÉNEZ,—Srío.

SESIÓN XXIV extraordinaria celebrada el día seis de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia del señor Gobernador y los Regidores Faerron, Baltodano y el suplente Bolandi, en reemplazo del propietario Rivera, quien está ausente, y bajo

la presidencia del segundo, se procedió como sigue:

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Teniendo á la vista la comunicación presentada por la Junta de Educación, en que pide la revocatoria del acuerdo II de esta Corporación de la sesión 23^a del 1^o del presente mes,

Considerando:—1^o Que dicho acuerdo se ha puesto en esa forma, por guardar ciertas consideraciones al ex-Presidente de la Junta de Educación, señor Manuel Vega;

Considerando:—2^o Que el verdadero móvil que ha impulsado al Municipio á tomar esta determinación es el pedimento hecho por el señor Gobernador, para que se destituya al señor Vega, fundándose en la información seguida á este señor por orden del Ministerio de Instrucción Pública, en que se prueba con testigos, que el mismo señor Vega se embriaga á menudo, siendo por consiguiente indigno del delicado cargo que ocupaba; que el Presidente de la Junta debe ser siempre un dechado de virtudes, para buen ejemplo de la juventud que se educa en los planteles de enseñanza, que están bajo su vigilancia inmediata;

Considerando:—3^o Que la misma información arroja hechos que prueban que el señor Vega en el tiempo que estuvo al frente de ese cargo, ha mostrado su abandono con el poco cuidado con que vió los intereses de la Junta;

Considerando:—4^o Que en casi todas las determinaciones tomadas por la Junta, no se ha tenido en cuenta el voto del propietario Vicepresidente señor Daniel González, porque no ha sido convocado aun, encontrándose en esta ciudad, faltando así á las leyes de Educación Común;

Considerando:—5^o Que la supresión del propietario González, indica falta de unidad en la Junta, haciendo inútiles las resoluciones que en pro de la enseñanza toma, y en vista de los términos poco decentes en que viene redactado el oficio á que se alude,

Se acuerda:

Destituir al señor Manuel Vega del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación y reemplazarlo con el señor Maximiliano Alvarado.

Destituir asimismo á los miembros propietario y suplente, don Felipe Mayorga y don Benito Santos E., respectivamente, y sustituirlos con los señores Luis V. Urbina, para reemplazar al 1^o, y don Baltasar Baldioceda M. para el 2^o.

Queda sin efecto el artículo II de la sesión anterior.

Artículo III

Apruébanse los estados del movimiento de caja presentados por el Tesorero señor García, y las cuentas de alimentación de reos.

Artículo IV

Queda aprobada la presente acta.

Siendo la 1 p. m. se levantó la sesión.—E. Faerron.—Enrique Baltodano.—G. Bolandi.

Dado en la ciudad de Liberia, á las ocho de la mañana del día siete de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

Es conforme.

Ante mí,—P. OBREGÓN,—Srío.

SESIÓN XXIV extraordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las once de la mañana del quince de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve. Asistieron el Vicepresidente Víquez, Araya G., suplente Suárez y Jefe Político, bajo la presidencia del primero. Se acordó:

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Se presentó don Indalecio Alfaro, haciendo dimisión del cargo de miembro de la Junta itineraria del centro, y siendo justas las razones que expone,

Se acuerda:

Admitirla y nombrar en su reemplazo á don Andrés Vargas.

Artículo III

Teniendo inconveniente don Enrique Peralta para desempeñar la comisión de que habla el artículo VI del acta anterior,

Se acuerda:

Nombrar para sustituirle á don Esteban Maroto S.

Artículo IV

El Tesorero presentó los cuadros que demuestran el movimiento de ingresos y egresos habidos en el mes de octubre próximo pasado, y estando arreglados,

Se acuerda:

Aprobarlos.

Artículo V

Autorízase al señor Jefe Político para que haga la venta de la cosecha del cafetalito municipal.

Artículo VI

Manifestando don José Benavides R. se le venda una orilla de calle junto á su propiedad, que tiene en esta villa, por el camino que conduce á Atenas,

Se acuerda:

Que el Jefe Político informe.

Artículo VII

Con lectura del memorial presentado por don Miguel Vargas V. en el que solicita se le compren varias piezas de música instrumentada,

Se acuerda:

No acceder á dicha solicitud.

Artículo VIII

Se acuerda dejar sin efecto el artículo IX del acta de dieciséis de octubre próximo pasado, en lo referente al detalle para la refección del puente sobre el río Rosales, camino viejo; y que la refección de dicho puente sea por cuenta de los interesados.

Terminó.

Secretaría Municipal de Grecia, 16 de noviembre de 1899.

Es copia.

A. FRANCISCO BARQUERO R.,—Srío.

SESIÓN XXIV ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Palmares, á las diez y media a. m. del día quince de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Bernardino Solís, Trinidad Araya y Rosa Ramírez, presidida por el primero. Se acordó:

Artículo I

Leer, aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Habiéndose cumplido con las prescripciones 1^a, 2^a, 3^a, 4^a, 5^a y 6^a del artículo II de la ley para la composición de caminos, de 8 de agosto de 1898,

Se acuerda:

Aprobar el detalle en general de este cantón, y declarar sin ningún mérito las reclamaciones hechas á este respecto.

Terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Palmares, 16 de noviembre de 1899.

MANUEL MORA V.,—Srío.

Se convoca á la Electoral de este cantón para que en asamblea general, á las 12 m. del 8 de diciembre entrante, en el salón del Palacio Municipal en esta ciudad, proceda á la elección de Municipalidad para el año de 1900; tres propietarios y dos suplentes.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—18 de noviembre de 1899.

S. LIZANO

CARTEL

Convócase á la asamblea electoral de este cantón á una reunión que tendrá lugar á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, en el local de la Gobernación, con el objeto de elegir tres Regidores propietarios y dos suplentes, que han de componer la Corporación Municipal, que debe funcionar durante el año de 1900.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 16 de noviembre de 1899.

El Gobernador,

PEDRO QUIRÓS A.

CONVOCATORIA

Convócase á la Electoral de este cantón para las 12 m. del día 8 de diciembre entrante, en el salón de la Jefatura, con el objeto de que en asamblea general procedan á la elección de tres Regidores propietarios y dos suplentes, que formarán la Corporación Municipal que ha de funcionar durante el año 1900.

Jefatura Política.—Naranjo, 18 de noviembre de 1899.

El Jefe Político,

MAGDALENO ALVAREZ

CONVOCATORIA

Convócase á la Electoral de este cantón para las doce del día ocho de diciembre entrante, en el salón municipal, con el objeto de que en asamblea general procedan á la elección de tres Regidores propietarios y dos suplentes, que formarán la Corporación Municipal, que ha de funcionar en el año de 1900.

Jefatura Política del cantón de San Mateo,—17 de noviembre de 1899.

LUIS J. ORTEGA

CONVOCATORIA

Convócase á la Electoral de este cantón, para que á las 12 m. del día ocho de diciembre entrante se presenten en el salón municipal, con el objeto de que en asamblea general procedan á la elección de tres Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán la Corporación Municipal que ha de funcionar durante el año de 1900.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 17 de noviembre de 1899.

MIGUEL ARIAS

CONVOCATORIA

Con el objeto de nombrar tres Regidores propietarios y dos suplentes, que formarán la Corporación Municipal que ha de funcionar durante el año de 1900, convócase la Electoral de este cantón para las doce m. del día 8 de diciembre entrante, en el salón de esta Jefatura, donde se procederá á la elección.

Jefatura Política del cantón de Atenas.—16 de noviembre de 1899.

PEDRO ARIAS B.

CONVOCATORIA

A todos los electores propietarios y suplentes de este cantón, se convocan para que á las 12 m. del día 8 de diciembre entrante, se reúnan en esta oficina, á fin de que procedan á la elección de tres Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán la Municipalidad que debe funcionar durante el año de 1900.

Jefatura Política del cantón del Paraíso,—15 de noviembre de 1899.

GREG^o SÁENZ

CARTEL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Elecciones vigente, se convoca la Asamblea Electoral de este cantón, para que á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, se reúna en el salón municipal de esta villa, con el objeto de que elija tres Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán la Corporación Municipal que ha de fungir durante el año 1900.

Jefatura Política del cantón de Barba, 15 de noviembre de 1899.

GTVO. ULLOA

CONVOCATORIA

Convócase á la Electoral de este cantón para las doce m. del día ocho del entrante diciembre, en el salón de la Jefatura Política, con el objeto de que en asamblea general procedan á la elección de tres Regidores propietarios y dos suplentes, que deberán formar la Corporación Municipal que ha de funcionar durante el año de 1900.

Jefatura Política de Grecia.—14 de noviembre de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

CONVOCATORIA

Convócase la Electoral de este cantón para las 12 m. del día 8 de diciembre entrante, en el salón municipal, con el objeto de que en asamblea general procedan á la elección de cinco Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán la Corporación Municipal que ha de funcionar durante el año de 1900.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—10 de noviembre de 1899.

El Gobernador,
PROCOPIO ARANA

AVISO

Con fecha seis del mes en curso fué depositada en el corral del fondo de esta villa, una vaquilla amarilla, ahumada, como de dos años de edad, cachos al tiro y mostrenca, la cual fué recogida por la Policía en las calles de esta población. La persona que se considere con derecho á dicho animal, que ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Mora.—15 de noviembre de 1899.

JOSÉ M^a ÁVILA Z.

AVISO

El día 26 de octubre próximo pasado fué recogido por la Policía como perdido un caballo salpicado, de andadura, regular tamaño, marcado con un fierro confuso. La persona que se crea con derecho, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Atenas.—16 de noviembre de 1899.

PEDRO ARIAS B.

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan fueron depositados en el corral del fondo los animales siguientes:

Noviembre 15.—Un novillo hosco, cachos al tiro, marcado con dos fierros en el anca, uno de cada lado, como de tres años de edad.

Noviembre 15.—Un macho pardo con un cordón negro en el lomo y renco de la mano izquierda.

Dichos animales fueron tomados por la Policía, el primero en las calles de esta villa y el segundo en las de la aldea de Tabarcia. Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se consideren dueños de dichos animales, se presenten á legalizarlos en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Mora.—17 de noviembre de 1899.

JOSÉ M^a ÁVILA Z.

Anuncios

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA

CUADRO DE HONOR

Mes de octubre de 1899.

I AÑO

Roberto Gómez Promedio 1³⁰

III AÑO

1^o Everardo Gómez " 1¹³
2^o Alfonso Guzmán " 1¹³
3^o Julio Figueroa " 1²⁹
4^o Guillermo Figueroa " 1³⁰
5^o Agustín Monge " 1⁴⁰

IV AÑO

1^o José M^a Arias " 1⁰⁷
2^o José Aymerich " 1¹³
3^o Jorge Volio " 1¹⁹
4^o Juan V. Lorenzo " 1²⁰
5^o Nicomedes Rojas " 1²⁵
6^o Manuel Zavaleta " 1²⁵
7^o Florencio Hidalgo " 1⁴⁵

Colegio de San Luis Gonzaga.

El Secretario,
CELSE GAMBOA

V^o B^o—El Director,
R. MS. QUESADA

COLEGIO SUPERIOR DE SEÑORITAS

El domingo 26, á las 2 p. m., tendrá lugar el acto público de canto y calistenia.

Serán repartidos los certificados de conclusión de estudios y honoríficos.

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia.

La Directora,
MARIAN LE CAPPELLAIN

Exámenes públicos

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos, que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

MARTES 21 DE NOVIEMBRE

Provincia de San José

Ciudad	Varones (Escuela Superior)
"	Niñas (Escuela Superior)
"	" (Escuela 1 ^a de párvulos)
"	Varones (" " " párvulos)
San Vicente	" y niñas
Aserrí	"
Pacaca	Niñas

Provincia de Alajuela

San Pedro Calabaza	Varones
Los Angeles, Grecia	Mixta
Atenas	Niñas
San Juan, San Ramón	" y varones

Provincia de Cartago

Ciudad	Mixta (Escuela Elemental)
Paraíso	Varones y niñas
La Unión	" " "

Provincia de Heredia

Santo Domingo	Varones y niñas
San Pedro, Santa Bárbara	"

MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE

Provincia de San José

Ciudad	Varones (Escuela Superior)
"	Niñas (Escuela Superior, hasta las 2 p. m.)
"	" (Escuela anexa al Colegio de Señoritas, de 2 á 5 p. m.)
"	" (1 ^a Escuela de Párvulos, hasta las 11 a. m.)
"	Varones (1 ^a Escuela de Párvulos.)
"	" (2 ^a id. id. de 12 m. á 4 p. m.)
San Vicente	" y niñas
Aserrí	"
Pacaca	Niñas

Provincia de Alajuela

San Pedro	Varones
San Roque, Sur	"
Atenas	Niñas
Santiago Sur	" y varones

Provincia de Cartago

Ciudad	Mixta elemental
Paraíso	Varones y niñas
La Unión	"
San Diego	Mixta

Provincia de Heredia

Santo Domingo	Varones y niñas
San Pedro de Santa Bárbara	Niñas

Inspección General de Enseñanza.—San José, 20 de noviembre de 1899.

LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

—O—

Sorteo para el domingo 10 de diciembre de 1899

Emisión de 10,000 billetes, Serie B., marcados de 0000 á 9999, cuyos premios son los mismos que en el anterior sorteo.

LICITACIÓN

La Junta de Educación de Filadelfia convoca licitadores para la reconstrucción del Edificio Escolar de varones, con aumento de nueva construcción de manera que tenga de Norte á Sur 12 metros de largo, y de Este á Oeste igual cantidad.—La Junta da los materiales necesarios.—El edificio tendrá piso de madera de cedro, con la armazón de la misma y sus correspondientes corredores.—Las propuestas deben dirigirse en pliego cerrado, con esta leyenda: "Edificio Escolar de Filadelfia."—El día 25 y á las doce m. del mes de noviembre, se abrirán los pliegos, reservándose la Junta el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga á sus intereses.

Junta de Educación Común.—Filadelfia, 25 de octubre de 1899.

El Presidente de la Junta,

MIGUEL T. JIRÓN

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas.

Administración General de Licores y Tabacos
3 de julio de 1899.